



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
13 de junio de 2025
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

65º período de sesiones

Nueva York, 12 de mayo a 13 de junio de 2025

Proyecto de informe

Relator: Sr. Rodrigue Edgar **Tchoffo Mongou** (Camerún)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para 2026

(Tema 3 a))

Programa 17

Desarrollo económico en Europa

1. En su novena sesión, celebrada el 16 de mayo de 2025, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 17 (“Desarrollo económico en Europa”) para 2026 y la ejecución del programa en 2024 ([A/80/6 \(Sect. 20\)](#)).

Deliberaciones

2. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y apoyo a la labor de la Comisión Económica para Europa (CEPE) y a la presentación del proyecto de plan del programa para 2026 y la información sobre la ejecución del programa en 2024.

3. Una delegación alentó a la CEPE a que prosiguiera con sus esfuerzos para facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias entre todas las comisiones regionales.

4. Una delegación concedió especial importancia a su colaboración duradera y eficaz con la CEPE en numerosos aspectos del desarrollo sostenible y manifestó su satisfacción con los intercambios activos entre su Gobierno y la CEPE en relación con la mejora de la conectividad del transporte, el desarrollo del comercio, la promoción de la economía circular y la gestión ambiental. La delegación reconoció que una colaboración significativa e inclusiva era determinante para promover el desarrollo sostenible y la prosperidad para todos, y que la Comisión tenía una importante función en ese proceso en los planos nacional y regional, y elogió que la Comisión prestara especial atención a las dificultades más acuciantes en conexión con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En calidad de



país anfitrión y presidente de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebraría en 2026, la delegación se complació en ver que se dedicaba mayor atención a las cuestiones ambientales y se describían medidas que contribuirían a las iniciativas desplegadas por la región para hacerles frente. La delegación expresó su deseo de ver a la Comisión participar activamente en los preparativos de esa reunión y contribuir a las iniciativas mundiales encaminadas al logro de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y un marco mundial de biodiversidad más auténtico. La delegación destacó lo crucial que era la resiliencia de la CEPE ante los intentos de algunos miembros de la Comisión de usar la plataforma de forma indebida para propagar narrativas unilaterales y motivadas políticamente que socavarían la cooperación en la región de Europa.

5. Una delegación reconoció el papel central de la CEPE dentro del sistema de las Naciones Unidas, que trascendía las fronteras nacionales para hacer frente a las dificultades comunes en esferas como la protección ambiental, la energía sostenible, el transporte y la seguridad vial en la región de Europa. Siendo consciente de las limitaciones que afrontaba la CEPE, entre otras los recursos limitados, la delegación expresó su aprecio por las iniciativas proactivas de la Comisión para movilizar financiación de diversas fuentes en apoyo de programas y actividades específicos. La delegación valoró la función normativa de la CEPE para establecer normas, reglamentos y directrices, así como facilitar el intercambio de mejores prácticas en toda la región, lo que contribuía al avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Subrayó la importancia de la labor realizada por la Comisión en relación con el transporte interior y las políticas ambientales. La delegación observó que las iniciativas llevadas a cabo por la CEPE para establecer normas y reglamentos eran indispensables para promover los avances en el ámbito del transporte, la energía, la conectividad y las alianzas público-privadas, lo cual mejoraba la cooperación económica entre los Estados miembros de la CEPE.

6. Una delegación señaló que el programa pretendía lograr un buen equilibrio entre los tres pilares de actividad: a) una plataforma de diálogo sobre la integración económica regional y el desarrollo sostenible, b) la prestación de apoyo en materia de creación de capacidad a los países en desarrollo de la región y c) la labor normativa para formular normas y mejores prácticas aplicables globalmente en esferas como el transporte, la energía, la facilitación del comercio y las estadísticas. La delegación expresó su firme apoyo al programa y su interés particular en el tercer pilar. Observó con aprecio que el programa se sustentaba en intentos de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como iniciativas relacionadas con la sostenibilidad.

7. Una delegación se opuso categóricamente a que se incluyeran en los mandatos legislativos la declaración ministerial de la Novena Conferencia Ministerial “Medio ambiente para Europa” y la declaración ministerial de Nicosia sobre la educación para el desarrollo sostenible (ECE/NICOSIA.CONF/2022/2/Add.1 y ECE/NICOSIA.CONF/2022/2/Add.2), ya que a la delegación no se le había permitido asistir a la Conferencia y no había tenido la oportunidad de participar en la elaboración y negociación de sus documentos finales. La delegación indicó que la declaración ministerial contenía declaraciones politizadas que resultaban inaceptables. Tampoco estuvo de acuerdo con la inclusión en la lista de mandatos de la resolución [2023/21](#) del Consejo Económico y Social, relativa a la aplicación del mecanismo de respuesta rápida para la protección de los defensores del medio ambiente en el marco de la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus). La delegación dijo que la resolución no creaba un nuevo mandato, sino que solo contenía una solicitud al Secretario General para que asignara fondos adicionales del presupuesto ordinario en apoyo del

mecanismo de respuesta rápida. La delegación añadió que había señalado en repetidas ocasiones que consideraba que esas solicitudes no eran razonables ya que el número de funcionarios que prestaban servicios a la Convención de Aarhus ya era suficiente. Además, señaló que la mayoría de las partes en la Convención eran países desarrollados, y expresó la convicción de que no era justo trasladar a todos los Estados Miembros la carga financiera asociada al funcionamiento del mecanismo que esos países habían creado. Asimismo, la delegación indicó que la decisión de la CEPE titulada “Efectos económicos y sociales de la agresión de Rusia contra Ucrania” y la resolución 79/135 de la Asamblea General, titulada “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa Centroeuropea”, no debían considerarse mandatos de la Comisión, ya que no contenían nuevas instrucciones procedentes de ella, sino solamente réplicas de acusaciones vertidas contra su país. La delegación dijo que insistiría en que se suprimieran del programa las menciones a esos documentos.

8. En cuanto al subprograma 2 (“Transporte”), una delegación expresó su apoyo a los debates sobre el transporte dentro del Comité de Transportes Interiores de la CEPE, que tuvieron un impacto positivo más allá de Europa. La delegación instó al Comité a que se mantuviera vigilante para no promover un conjunto de reglamentos y acuerdos regionales por encima de otros acuerdos de las Naciones Unidas. La delegación hizo hincapié en que un foro verdaderamente global debía mirar más allá de una región en busca de ideas creativas, escuchar las necesidades de las partes de diversas regiones del mundo y promover las tecnologías avanzadas y la innovación para cumplir los objetivos de larga data en materia de seguridad vial y de los vehículos, protección del medio ambiente y sostenibilidad.

9. La delegación de un país en desarrollo sin litoral celebró las medidas bien diseñadas que se describían en el subprograma 2 y dijo que, en calidad de miembro activo de los grupos de trabajo y los comités de la CEPE dedicados al transporte, estaría preparado para seguir contribuyendo de manera significativa a la labor de esos órganos y cooperar estrechamente con la Comisión en la consecución de sus entregables.

10. Otra delegación solicitó más información sobre las medidas que se estaban adoptando en el marco del subprograma 2 para fomentar el intercambio de conocimientos y la colaboración entre los Gobiernos y las principales partes interesadas.

Conclusiones y recomendaciones

11. **El Comité recomendó que el pleno o la Comisión o Comisiones Principales de la Asamblea General pertinentes, de conformidad con la resolución 79/247 de la Asamblea, examinaran el plan del programa 17 (“Desarrollo económico en Europa”) del proyecto de presupuesto por programas para 2026 en relación con el tema del programa titulado “Planificación de los programas” en el octogésimo período de sesiones de la Asamblea.**